



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

|                          |                                                                                                                      |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Medio de control.</b> | Nulidad y Restablecimiento del Derecho.                                                                              |
| <b>Radicado N°:</b>      | 70-001-33-33-003- <b>2018-00175</b> -00.                                                                             |
| <b>Accionante:</b>       | Piedad del Carmen Torres Ascencio.                                                                                   |
| <b>Demandado:</b>        | Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensiones y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP". |
| <b>ASUNTO:</b>           | Fija fecha audiencia de conciliación.                                                                                |

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada y por la vinculada señora Carmen Cecilia Acosta de Barrios, contra la sentencia del 29 de abril de 2020<sup>1</sup>.

Por lo que se **DECIDE**:

**PRIMERO:** Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 9 de diciembre de 2020, a partir de las 04:30 p.m. por medio virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto, dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link y protocolos pertinentes para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS**  
Juez

<sup>1</sup> Expediente digital TYBA.